



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCIÓN No. 103

*“Por medio de la cual se hace un encargo”*

### LA SUBGERENTE DE GESTION CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 04 de 2016, modificado por el acuerdo 043 de 2022, la Resolución 004 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 031 de 2023; y

#### CONSIDERANDO:

Que a **MAURICIO POMBO SANTOS** identificado con cédula de ciudadanía 79.524.348, quien ejerce el cargo de Director Comercial, Código 009 Grado 02, le fue concedido permiso remunerado por los días 29 al 30 de junio de 2023, por lo que se hace necesario encargar de las funciones mientras dure la ausencia del titular del cargo.

Que revisada la hoja de vida de **AMALIA MUÑOZ NEIRA** identificada con cédula de ciudadanía 51.892.097, quien ejerce el cargo de Subgerente de Gestión Inmobiliaria, Código 084 Grado 03, empleo de libre nombramiento y remoción, se constató que cumple con los requisitos de formación y experiencia establecidos para el cargo de Director de Comercial, Código 009 Grado 02, según lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir del 29 de junio de 2023, las funciones del cargo de Director de Comercial, Código 009 Grado 02, de la planta global de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., a **AMALIA MUÑOZ NEIRA** identificada con cédula de ciudadanía 51.892.097, quien ejerce el cargo de Subgerente de Gestión Inmobiliaria, Código 084 Grado 03, por el periodo que dure la ausencia del titular del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a **MAURICIO POMBO SANTOS** y a **AMALIA MUÑOZ NEIRA**.

**RESOLUCIÓN No. 103**

*“Por medio de la cual se hace un encargo”*

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., el 13 de junio de 2023



**MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO**  
Subgerente de Gestión Corporativa

**Proyectó:** Flor María Castañeda M. – Gestor Junior 3

**Revisó:** Wilson Hernán Escandón Chaparro - Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa